



Comodoro Rivadavia, 28 DIC. 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia curricular entre las asignaturas Economía Política de la carrera de Lic. en comunicación social y Economía Política I de la carrera de Lic. en Ciencia Política de la Facultad, presentada por la coordinación académica de la primera de la sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita equivalencias según el Visto.

Que resulta importante reconocer equivalencias entre asignaturas de los planes de estudio de la Facultad, no solo por un criterio de funcionalidad sino porque asigna identidad formativa a su oferta.

Que no existe impedimento al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIº sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

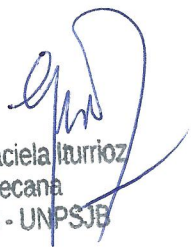
Art. 1º) Autorizar la equivalencia curricular entre la asignatura **Economía Política** de la carrera Lic. en Comunicación social y **Economía Política I** de la carrera Lic. en Ciencia Política en la Facultad.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 459 - 16

Mmg.


L.C. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB